NÚMERO DE CUENTA	087582034001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2023-00098-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	LEIXDI ADRIANA LÓPEZ GONZÁLES C.C. 1.012.343.963
DEMANDADO	DANILO JAVIER ZÁRATE MORALES C.C. 1.012.357.611

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho el presente proceso con escrito de Caja de Honor, solicitando aclaración sobre lo ordenado. Sírvase proveer.

Soledad, agosto 08 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Agosto ocho (08) del dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial que antecede y revisado el plenario, se advierte memorial del pagador de caja de honor en el que solicita se sirva: "*…se solicita amablemente al Despacho informar, si la medida cautelar impuesta se hace extensiva a los conceptos de cesantías, esto con el fin de evitar retenciones excesivas al afiliado*" atendiendo a lo resuelto en providencia del 24 de marzo de 2023; por lo que al verificarse que tal prestación comprende los emolumentos en virtud de los cuales debía aplicarse la medida cautelar, que en hora actual según lo dispuesto en sentencia del 15 de mayo de 2023 responde a cuota de alimentos definitivos, se accederá a la solicitud incoada, clarificándose, los mismos deberán descontarse toda vez sobre estos también pesa orden de retención.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

ÚNICO: Oficiar al pagador de Caja de Honor se sirva aplicar la medida cautelar que pesa sobre el demandado, señor DANILO JAVIER ZÁRATE MORALES C.C. 1.012.357.611 por concepto de cesantías, en virtud de lo

ordenado en providencia del 24 de marzo de 2023 ratificado en tendencia del 15 de mayo de 2023 en porcentaje del 25%.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

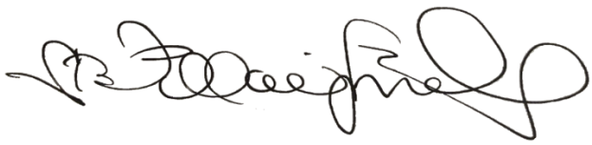

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 09 de AGOSTO 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 127 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ